



Madrid, 21 de septiembre de 2020

Sr. D. Anchel Echegoyen Cortés
Presidente de la Federación Aragonesa de Automovilismo

Muy Sr. Nuestro,

Le informamos que el pasado 18 de septiembre de 2020 se reunió la Junta Electoral de esta Real Federación Española de Automovilismo, para -entre otros puntos del Orden de Día-, resolver sobre la solicitud formulada por usted, y acordó lo siguiente:

Primero.- Resolución de solicitud efectuada por el Sr. Presidente de la FADA, D. Anchel Echegoyen Cortés.

Mediante escrito de fecha 16 de septiembre del corriente, el Sr. Echegoyen presenta una solicitud de que le sean remitidas papeletas oficiales para "facilitar el derecho de sufragio de los diferentes federados" (sic).

La petición consiste en 250 papeletas del estamento de deportistas, 250 del estamento de oficiales y 150 del de clubes deportivos.

Para poder resolver esta petición de forma acorde a Derecho, es preciso poner de manifiesto las siguientes cuestiones:

1º./ Que lo aprobado para el proceso electoral de la RFEDA es el "formato oficial" de papeletas, no unas determinadas "papeletas oficiales" que solo puedan ser producidas en la RFEDA, o por un determinado y exclusivo proveedor. Las papeletas no tienen marcas holográficas, ni señas particulares de identidad, solo deben respetar un formato de dimensiones, tipografía, contenido y gramaje.

2º./ Que en consecuencia con lo anterior, cualquier persona puede acudir a cualquier imprenta y encargar la elaboración de tantas papeletas como desee, sencillamente facilitando al impresor el formato oficial de la papeleta.

3º./ Que en anteriores procesos electorales, y por las razones que se acaban de exponer, solo se han facilitado a los solicitantes de papeletas en grandes cantidades como es el caso, un número muy limitado de papeletas, con el fin de que puedan ser utilizadas como modelo para su reproducción fiel por una imprenta.

4º./ Que, asimismo, la cantidad de papeletas que solicita el Sr. Echegoyen es -a todas luces- exagerada, dado que, por ejemplo, del estamento de clubes, se piden más papeletas que votantes hay en el Censo Electoral.

5º./ Que tampoco se alcanza a entender como el envío de estas papeletas pueda servir para "facilitar el derecho de sufragio de los diferentes federados", ya que estos solo pueden votar: o



por correo, -en cuyo caso reciben en sus domicilios las papeletas en blanco-, o de forma presencial en la mesa electoral, en cuyo caso disponen en la sala de votación de suficientes papeletas-.

6º./ Que no es una obligación de las federaciones deportivas españolas convertirse en la imprenta gratuita de los interesados en disponer de grandes cantidades de papeletas.

7º./ Que, finalmente, sorprende a esta Junta Electoral que -precisamente- el Sr. Echegoyen haga esta solicitud, ya que como Presidente que es de la FADA, él dispone de los modelos oficiales de sobres y de papeletas desde el día 13 de julio de 2020, ya que se le remitieron con la Convocatoria Electoral.

Por todo lo anterior, la Junta Electoral acuerda por unanimidad, remitir cinco papeletas de cada estamento al solicitante, con el fin de que pueda disponer de varios ejemplares del formato oficial, que le permitan encargar su reproducción en una imprenta.

Lo que le comunicamos para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Javier Martin Merino y Bernardos
Secretario Junta Electoral
Real Federación Española de Automovilismo

PD

Adjunto a esta carta se le remiten las cinco papeletas de formato oficial de los estamentos de Oficiales, Deportistas y Clubes.